



C O N G R E S O
JURISDICCIÓN UNIVERSAL
EN EL SIGLO XXI Madrid

P R O G R A M A C O N G R E S O

**JURISDICCIÓN UNIVERSAL EN EL SIGLO XXI:
DIFÍCIL EQUILIBRIO ENTRE PRINCIPIOS, INTERESES POLÍTICOS Y CONTEXTOS LOCALES**

Congreso Internacional. Madrid, del 20 al 23 de mayo de 2014

JURISDICCION UNIVERSAL EN EL SIGLO XXI: DIFICIL EQUILIBRIO ENTRE PRINCIPIOS, INTERESES POLITICOS Y CONTEXTOS LOCALES

Congreso Internacional. Madrid, del 20 al 23 de mayo de 2014

El siglo XX ha sido un tiempo de contradicciones. Durante el mismo se han cometido las mayores atrocidades contra los **Derechos Humanos**, pero también, es lo cierto que, al menos los avances de parte de la justicia, han sido relevantes, aunque no definitivos.

En la balanza, la acción de la justicia no está claramente por encima de la impunidad. Sin embargo, se han definido y consolidado respuestas que nunca antes se habían aceptado o ni siquiera intuido, hasta el punto de que la acción judicial ha actuado como factor decisivo en momentos de transición, haciendo prevalecer los derechos de las víctimas sobre los intentos de perpetuar el olvido y la mencionada impunidad.

Puede decirse, por tanto, que el final del siglo XX supuso la aparición del principio de **Jurisdicción Universal** que estaba aletargado en los textos legales, y los años transcurridos del siglo XXI han propiciado la búsqueda de la consolidación y no retroceso de un principio cuestionado por el poder político, desconocido por el poder económico y rechazado por razones diplomáticas. Todo ello con resultados desiguales, tanto a nivel internacional (ONU) y regional (América Latina y Europa) como local. Mientras tanto, las acciones judiciales, en este ámbito, incomodan, perturban y se rechazan, en mayor o menor medida, por todos los actores que se integran en algunos de esos colectivos.

Sin embargo, este principio, cuya aceptación y consolidación a nivel universal es incuestionable, puede y debe ser interpretado en el contexto donde ha de ser aplicado, teniendo en cuenta todos los derechos cuya protección se pretende que deben ser conjugados con los que garantiza la jurisdicción penal internacional.

Por ello, la defensa de principios, como el de **Jurisdicción Universal**, frente a las violaciones masivas de los Derechos Humanos, debe ser transparente y definitiva, pero también la explicación del referido principio, su configuración y límites, deben ser claros y definidos. En este sentido, no debe eludirse, sino adelantarse, una reflexión sosegada y plural entre los diferentes actores y operadores judiciales, académicos, políticos, económicos y diplomáticos, responsables y líderes de la sociedad civil. Este debate está por hacer, y, por ello, se pretende realizarlo en este foro de reflexión y estudio, en el que puedan plantearse las diferentes opciones, por distintas u opuestas que sean, con el fin de hallar ese camino común para avanzar en el difícil equilibrio que la acción judicial supone frente a hechos criminales de la máxima gravedad.

Los valores que se contienen en el principio internacionalista de **Jurisdicción Universal** se han reforzado y finalmente consolidado, al menos en un buen número de países, con el paso de los años y de los acontecimientos, y, por ello, deben ser mantenidos y defendidos, así como no renunciar a la aplicación de la **Jurisdicción Universal** en materia de crímenes masivos, como un instrumento conciliador y de integración, y no como un instrumento de hostilidad política del que hay que prescindir o acabar con él. Las enseñanzas derivadas de los precedentes, nos deben conducir a las respuestas que demandan las nuevas situaciones, configurando el papel que los distintos actores deben desempeñar en este cambiante escenario.

La comunidad internacional ha conseguido definir en los últimos 70 años un espacio de derecho del que no debemos desviarnos, y, para ello, es preciso identificar y determinar las herramientas y como usarlas. Una de ellas es la de la **JURISDICCION UNIVERSAL** y la jurisdicción que la ejerce. A la necesidad de definir los contextos que pueden –o deben– ser objeto de la misma, se suma una incertidumbre adicional: la relativa a quién puede –o debe– ejercer o definir esa Justicia Universal o Internacional.



“Nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía”

Séneca



JURISDICCIÓN UNIVERSAL EN EL SIGLO XXI: DIFÍCIL EQUILIBRIO ENTRE PRINCIPIOS, INTERESES POLÍTICOS Y CONTEXTOS LOCALES

Congreso Internacional. Madrid, del 20 al 23 de mayo de 2014

¿El Consejo de Seguridad con la creación de tribunales ad hoc como el de Yugoslavia o el reenvío de casos a la CPI como el de Sudán o el de Libia, pero no el de Siria? ¿Las potencias a través de actores locales como el gobierno transicional iraquí en el juicio a Hussein? ¿Las potencias directamente, aprehendiendo sospechosos a lo largo y ancho del planeta y llevándolos a cárceles como Guantánamo? ¿Países como Bélgica, Argentina o España a través de la doctrina de la *Jurisdicción Universal*? ¿Únicamente la Corte Penal Internacional, creada explícitamente para eso, pero de un alcance limitado? ¿O las jurisdicciones nacionales en el marco de sus contextos propios e incluso con sus mecanismos tradicionales y autóctonos de justicia, o con fórmulas de justicia transicional en las que la justicia retributiva se mezcla con la restaurativa?

Ante la ausencia de criterios claros, basados en principios jurídicos definidos y la presencia de otros múltiples elementos, determinados por el complejo ajedrez geopolítico mundial, la respuesta, desde el ámbito de la justicia, podría venir determinada por la interacción de las diferentes alternativas, que garanticen unos mínimos de justicia y protección de los *Derechos Humanos* y que tengan en cuenta la necesidad de definir caminos que conduzcan desde un conflicto armado a una situación de paz justa y sostenible. Es decir, encontrar un modelo común o unas opciones asumibles que den cumplida respuesta al principio que irradia el combate a la impunidad, cual es el derecho humano de las víctimas a la Verdad, la Justicia y la Reparación.

En este marco, la *Fundación Internacional Baltasar Garzón* (FIBGAR) convoca a este foro internacional para profundizar en el debate, con los principales especialistas en la materia, sobre los difíciles equilibrios entre la política, la economía y el respeto a principios y contextos locales e internacionales, en la tendencia hacia una *Jurisdicción Universal* que asigne responsabilidades por los más graves crímenes contra la humanidad.

STAFF

Directores:

Baltasar Garzón Real, presidente de FIBGAR
Shlomo Ben Ami, vicepresidente de FIBGAR y CITpax

Coordinación académica:

Dolores Delgado, fiscal de la Audiencia Nacional

Comité científico:

Hernán Hormazábal, catedrático de Derecho Penal
Manuel Ollé Sesé, profesor de Derecho Penal Internacional de la Universidad Complutense de Madrid
Dolores Delgado, fiscal de la Audiencia Nacional
Baltasar Garzón Real, presidente de FIBGAR
Carlota Catalán, abogada experta en Derechos Humanos
Máximo Langer, profesor de la UCLA School of Law
Manuel Vergara, responsable legal FIBGAR

Coordinación logística y gerencia:

María Garzón Molina, directora general de FIBGAR

Responsable de Comunicación:

Sara Mateos-Aparicio, directora de comunicación de FIBGAR

Relatores:

Carlota Catalán, abogada experta en Derechos Humanos
Manuel Vergara, responsable legal FIBGAR
Mónica Sánchez, departamento legal FIBGAR
María Camila Cuellar, coordinadora de proyectos de Latinoamérica FIBGAR
Vincenzo Zaccaria, departamento legal de FIBGAR

**JURISDICCION UNIVERSAL EN EL SIGLO XXI:
DIFICIL EQUILIBRIO ENTRE PRINCIPIOS, INTERESES POLITICOS Y CONTEXTOS LOCALES**

Congreso Internacional. Madrid, del 20 al 23 de mayo de 2014

MARTES. 20 DE MAYO. "El principio de Jurisdicción Universal y su impacto en lo político, lo social, lo económico y lo jurídico en el siglo XXI"

Hora	Actividad	Título	Conferencista/Panelista	Moderador/a
08:30	Registro de participantes			
09:30	Acto de inauguración	"El principio de Jurisdicción Universal y su impacto en lo político, lo social, lo económico y lo jurídico en el siglo XXI"		
10:30	Conferencia magistral	"La Jurisdicción Universal frente a Impunidad. Actualidad y necesidad"	Paulo Abrão, Brazilian National Secretary of Justice	
11:30	Coffee break			
12:00	Panel de debate	"¿Es la Jurisdicción Universal un instrumento eficaz contra la impunidad?"	Ana Pérez Cepeda, catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca Luciano Hazan, miembro del Comité de Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas Máximo Langer, profesor de la UCLA School of Law Baltasar Garzón Real, juez y presidente de FIBGAR	Dolores Delgado García, fiscal de la Audiencia Nacional española

MARTES. 20 DE MAYO. "El principio de Jurisdicción Universal y su impacto en lo político, lo social, lo económico y lo jurídico en el siglo XXI"

Hora	Actividad	Título	Conferencista/Panelista	Moderador/a
14:00	Almuerzo			
16:00	Panel de debate	"Los costes de la Jurisdicción Universal"	<p>Juan Torres, catedrático de Economía en la Universidad Pablo Olavide de Sevilla</p> <p>Irene Lozano Domingo, diputada del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (por confirmar)</p> <p>Carlos Slepoy, abogado</p>	Carlos Jiménez Villarejo, ex fiscal anticorrupción
18:00	Conferencia magistral	"Caso Pinochet: impacto político y jurídico de la jurisdicción universal"	José Miguel Vivanco, director de la División de las Américas de Human Rights Watch	

MIÉRCOLES, 21 DE MAYO. "El camino recorrido en la Jurisdicción Universal. Avances y retrocesos. Caminos de ida y vuelta"

Hora	Actividad	Título	Conferencista/Panelista	Moderador/a
09:00	Conferencia magistral		(por confirmar)	
10:00	Panel de debate	Casos concretos. Lecciones aprendidas: Tíbet, Israel-Palestina, Guantánamo, Barrios Altos/Mozote/Araguaia, Hissène Habré	<p>José E. Esteve, abogado del caso Tíbet en España</p> <p>Reed Brody, miembro de Human Rights Watch</p> <p>Fernando Andreu Merelles, magistrado de la Audiencia Nacional en España</p> <p>Wolfgang Kaleck, secretario general del European Center for Constitutional and Human Rights</p>	Joaquín González, profesor de Derecho Penal
12:00	Coffe break			

Continúa >

MIÉRCOLES, 21 DE MAYO. "El camino recorrido en la Jurisdicción Universal. Avances y retrocesos. Caminos de ida y vuelta"

Hora	Actividad	Título	Conferencista/Panelista	Moderador/a
12:30	Panel de debate	Casos concretos. Lecciones aprendidas: Argentina, Chile, Guatemala, El Salvador y Sahara	Joan Garcés, abogado Manuel Ollé Sese, profesor de Derecho Penal Internacional de la Universidad Complutense de Madrid Almudena Bernabéu, abogada y experta en DD.HH.	Horacio Verbitsky, periodista y diputado argentino
14:00	Almuerzo			
16:00	Conferencia magistral	"¿Se completa la protección judicial del ser humano entre la Jurisdicción Universal, la Jurisdicción transicional y la Jurisdicción Penal Internacional?"	Eduardo Montealegre, fiscal general de Colombia	

**JURISDICCION UNIVERSAL EN EL SIGLO XXI:
DIFICIL EQUILIBRIO ENTRE PRINCIPIOS, INTERESES POLITICOS Y CONTEXTOS LOCALES**

Congreso Internacional. Madrid, del 20 al 23 de mayo de 2014

MIÉRCOLES, 21 DE MAYO. "El camino recorrido en la Jurisdicción Universal. Avances y retrocesos. Caminos de ida y vuelta"

Hora	Actividad	Título	Conferencista/Panelista	Moderador/a
17:00	Panel de debate	"El papel de la Jurisdicción Universal como elemento de integración político, social y la seguridad jurídica para la sociedad"	Ariel Dulitzky, miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas Raúl Zaffaroni, magistrado de la Corte Suprema de Argentina Richard Goldstone, presidente de la Comisión de la Verdad de Sudáfrica y autor sobre el informe de crímenes de lesa humanidad en Gaza (por confirmar)	Shlomo Ben Ami, vicepresidente de FIBGAR y CITpax
18:30	Conferencia magistral	"Jurisdicción Transicional como alternativa o integración de la Jurisdicción Universal"	Kai Ambos, jurista y experto en Jurisdicción Transicional	
20:30	Proyección del documental: "La huella de los abuelos" dirigido por Xosé Abad. Presenta: Natalia Junquera, periodista El País Ponentes: Baltasar Garzón y Xosé Abad			

JUEVES. 22 DE MAYO. "Ejercicio de la jurisdicción universal: Tribunales internacionales, regionales y locales. Futuro de la Jurisdicción Universal"

Hora	Actividad	Título	Conferencista/Panelista	Moderador/a
09:00	Panel de debate	"El ejercicio de los tribunales internacionales"	<p>José Ricardo de Prada Solaesa, magistrado español</p> <p>Kirsten Meerschaert, coordinadora europea de la Coalition for the International Criminal Court</p> <p>Helen Duffy, abogada y experta en Derechos Humanos</p> <p>Hugo Relva, consejero jurídico del equipo de Justicia Internacional de Amnistía Internacional</p>	José María Mena, ex fiscal jefe del Tribunal Superior de Cataluña
11:00	Coffee Break			
11:30	Conferencia magistral	La posición del TEDH sobre la Jurisdicción Universal	Michele De Salvia, antiguo Secretario General del Tribunal Europeo y Jurisconsulto del Tribunal	

Continúa >

JUEVES. 22 DE MAYO. "Ejercicio de la jurisdicción universal: Tribunales internacionales, regionales y locales. Futuro de la Jurisdicción Universal"

Hora	Actividad	Título	Conferencista/Panelista	Moderador/a
12:30	Panel de debate	"La necesidad o prescindibilidad de la Jurisdicción Universal, como mecanismo de protección de las víctimas"	Remo Carlotto, diputado del Congreso Argentino Juan E. Méndez, relator especial de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes Juan Carlos Henao Pérez, rector de la Universidad Externado y expresidente de la corte constitucional de Colombia	Hernán Hormazábal, catedrático de Derecho Penal
14:30	Almuerzo			
16:30	Conferencia magistral	"Los crímenes competencia de la Jurisdicción Universal e internacional"	Fabrizio Guariglia, fiscal de la Corte Penal Internacional	

Continúa >

JUEVES. 22 DE MAYO. "Ejercicio de la jurisdicción universal: Tribunales internacionales, regionales y locales. Futuro de la Jurisdicción Universal"

Hora	Actividad	Título	Conferencista/Panelista	Moderador/a
17:30	Panel de debate	"Presente y futuro de la Jurisdicción Universal"	<p>Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de mayo</p> <p>Gonzalo Martínez Fresneda, abogado penalista</p> <p>Michael Ratner, presidente emérito del Center for Constitutional Rights</p>	Luis Moreno Ocampo, ex fiscal de la Corte Penal Internacional

JURISDICCIÓN UNIVERSAL EN EL SIGLO XXI:
DIFÍCIL EQUILIBRIO ENTRE PRINCIPIOS, INTERESES POLÍTICOS Y CONTEXTOS LOCALES

Congreso Internacional. Madrid, del 20 al 23 de mayo de 2014

VIERNES. 23 DE MAYO. "Los derechos de las víctimas a la Verdad, la Jurisdicción y la Reparación"

Hora	Actividad	Título	Conferencista/Panelista	Moderador/a
09:00	Conferencia magistral	"La Jurisdicción Universal y su inserción en los sistemas nacionales. Ámbito de aplicación (imprescriptibilidad, amnistías, permanencia...)"	Diego García-Sayán, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	
10:00	Panel de debate	El caso español	Ramón Sáez, magistrado de la Audiencia Nacional Frank La Rue, relator de Naciones Unidas para la libertad de Expresión Ana Messuti, abogada integrante del equipo jurídico de la causa del franquismo en Argentina. Gaspar Llamazares, diputado de IU y secretario general de Izquierda Plural	Rafael Guerrero, periodista especializado en Memoria Histórica
12:00	Coffee break			
12:30	Conferencia de clausura	Jurisdicción frente a Impunidad	Shirin Ebadi, abogada y premio Nobel de la Paz	
12:30	Acto de clausura	"Presentación de las conclusiones del Congreso"		

